

CONSTANCIA. Noviembre 10 de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante presentó memorial en el que solicita nueva prórroga de suspensión del proceso hasta por un término de 15 días, para efectos de finiquitar aspectos del acuerdo conciliatorio al que están llegando las partes.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES
Manizales, noviembre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 17001-31-10-006-2022-00299-00

Vista la constancia que antecede, teniendo en cuenta el contenido del nuevo memorial presentado por la parte demandante, en el que solicitan la suspensión del proceso por el término adicional de 15 días, para efectos de finiquitar aspectos del acuerdo conciliatorio al que están llegando las partes, el Despacho **ACCEDE** a lo solicitado, ordenando la **SUSPENSIÓN DEL PROCESO** por el término adicional de 15 días, contados **HASTA EL DÍA CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023** inclusive, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 161 del C.G.P.

Se advierte que una vez vencido dicho término sin que las partes y/o sus apoderadas hayan realizado alguna manifestación adicional ante el Despacho, se reanudará automáticamente el término, fijando nueva fecha para la celebración de la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 188 el 14 de noviembre de 2023.</p>  <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
--